



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DEL BÍO BÍO  
 PROVINCIA DE ÑUBLE  
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 124  
 QUILLÓN, Febrero 07 de 2013.-

**VISTOS:**

- Estos antecedentes;
1. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
  2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
  3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
  4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
  5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
  6. Decreto Alcaldicio Nº 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
  7. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
  8. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
  9. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
  10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

**DECRETO**

1.- **Nombrase "A CONTRATA"** de las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, a contar del **11 de Febrero de 2013**.

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
CONTRERAS URREA HECTOR NERARDO	12.103.992-3	AUXILIAR	18º	CONDUCTOR	MAQUINARIA MUNICIPAL

2.- **CANCÉLESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2013.

3.- **Póngase término** a todos los contratos cualquiera sea su calidad jurídica, anteriores al presente nombramiento de las personas señaladas en el punto 1.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALBERTO GYHRA SOTO  
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/apb.

**DISTRIBUCIÓN**

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (02)
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (05)
- CARFETA PERSONAL INTERESADO (05)
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL